

APROXIMACION AL CONCEPTO DE SOBERANÍA

El concepto de Soberanía está ligado desde sus orígenes al nacimiento del estado moderno tal como se entiende en Occidente. Esto sucede como eje central del pensamiento político a partir del Renacimiento Europeo.

Desde estos albores se entiende como soberanía un poder por encima del cual no hay superior y se debe a la necesidad de encontrar un nuevo orden social como alternativa al fin del feudalismo, al poder omnímodo del Papado, a la fragmentación territorial, a las guerras de religión, al ascenso del mercantilismo, al predominio del mundo rural sobre el urbano, al miedo al desorden y a las guerras civiles... Un gran abanico de circunstancias históricas y que en cada lugar tienen mayor o menor relevancia según la situación tanto territorial como económica o geoestratégica

Hay autores que sostienen que en los estados modernos del siglo XIV se dieron antes los hechos que los conceptos, pero aún así hacen falta unas estructuras legislativas y de fundamentos que avalen el asentamiento del nuevo orden. En definitiva, otros autores dirán que la Soberanía y el Estado, se fundamentan como tales en 1576 en la obra de Bodino "Los seis libros de la República". Es decir, algunos sostienen que fue primero la práctica y luego la idea, mientras otros sostienen que primero surgió el concepto y luego se llevó a la práctica.

A partir de los siglos XV y XVI, se reemplazan las estructuras tradicionales. Hay una pugna entre poderes para ostentar la supremacía a la caída del Imperio Romano, lucha entre el Papado y el Imperio Romano Germánico y entre los poderes territoriales, locales, funcionarios... El Papado y el Imperio pretenden la supremacía universal. Es decir que el Cristianismo rompe la unidad en la comunidad política.

Junto a la ley humana surge la otra ley. La Ley Eterna y natural, "no hay poder sino de Dios". La Iglesia reclama obediencia.

A partir del Renacimiento se producirá la emancipación del poder temporal respecto a la Teología. Frente a las monarquías fragmentadas de la Edad Media, la Iglesia tiene una organización monista de autoridad. Surge la confrontación entre reyes y poderes feudales, además del surgimiento del poder municipal. En todo caso, en la Edad Media hay una gran dispersión de poderes. En el poder feudal prima la relación personal sobre la institución. El rey depende del barón para tratar o demandar prestaciones al vasallo, es decir, que el barón ostenta la soberanía. Cada barón es soberano en su baronía. La idea del estado aún está lejana.

El desarrollo demográfico y económico propicia el renacimiento urbano y municipal y los reyes encontrarán un aliado en las ciudades. Se dislocan los vínculos feudales gracias a las transformaciones sociales y económicas y surge el "tercer estado", la burguesía.

Ahora serán las ciudades las que proporcionen al rey subsidios regulares, milicias capaces, prestaciones que no daban las baronías.

En el siglo XV, tanto en España como en Francia surgen estados autoritarios que se imponen al poder papal y al feudalismo. Se afirman ejércitos mercenarios estables, funcionariado y la Diplomacia. Base económica de un sistema impositivo estable, racionalizado que consigue la financiación necesaria.

La monarquía absoluta consigue, después de la época romana, unidad territorial, militar y administrativa.

En Inglaterra hay una evolución distinta y la pugna entre el autoritarismo Tudor originan una Soberanía única e indivisible residenciada en el Parlamento Jurídico.

La ruptura de la unidad de pensamiento que impuso La Reforma y la crisis de valores influyen en la organización política. La confrontación entre súbditos por cuestión ideológica, la intolerancia religiosa se convierte en un asunto sangriento, Guerras de religión, Contrarreforma... Todo desemboca en que los reyes se erijan como garantes de la estabilidad y seguridad que reclama el tráfico mercantil.

Recopilando, Soberanía es un poder que no admite superior. Se aplica a Dios y a otras autoridades seculares anteriormente a la formación del estado moderno. Dios, rey, barones, jueces. Pluralidad de centros de decisión durante la Edad Media.

Los autores anteriores a Bodino, como Marsilio de Padua y Maquiavelo ya afrontan el asunto de la soberanía.

Marsilio en contraposición al Papado, defiende que la soberanía no procede de Dios sino del Pueblo y su fin es buscar el bien de los ciudadanos. La ley humana tiene una naturaleza distinta a la divina. La autoridad es patrimonio exclusivo del Estado. Justifica la secularización del poder político. "la ley es la expresión de la justicia y el bien que convienen a la ciudad". "El legislador solo puede ser el pueblo, es decir, la universalidad de los ciudadanos o la mayoría de estos que expresen su decisión o su voluntad en el seno de la Asamblea General de los ciudadanos" Marsilio de Padua. Suena a predecesor de Rousseau.

Maquiavelo es el primero que utilizará conscientemente la palabra "stato". Pero no se cuestiona lo que es el Poder o el Estado en general, sino que se ciñe sólo a la situación italiana. El estado tendrá fines humanos y es la comunidad que posee un poder interno supremo ejercido por un senado, un príncipe o el pueblo. La soberanía será la cualidad de ese poder que no reconocerá autoridad superior. En Francia se da la necesidad de crear un poder fuerte para acabar con las guerras de religión, en Italia la necesidad es lograr la unidad e independencia nacional.

Bodino en Francia, junto a un grupo de juristas e intelectuales de distintas ideologías, tratan de fundar doctrinalmente un poder fuerte, centralizado y neutral para garantizar el sometimiento de todos para preservar la paz y la unidad nacional. Se encamina a afirmar la superioridad de la monarquía frente a otras formas de gobierno. En "Los seis libros de la República" acuña el concepto de soberanía. Restaurar el poder del Estado como único medio de garantizar la paz. Y habrá que definir el poder.

Entendida la República como Estado, define la Soberanía como "el poder absoluto y perpetuo de una República". "El soberano no tiene límites que dependen de otro. Las leyes dependen de su voluntad. "Dar ley a los súbditos en general, sin su consentimiento."

Poder del soberano único, indivisible e inalienable. Dependiendo solo de la Ley Sálica para su sucesión. Detenta toda la prerrogativa para legislar, su voluntad no está bajo autoridad, quizá los únicos límites a esta soberanía sean la ley divina, el derecho natural y otros de orden social como el respeto a los tratados internacionales, inalienabilidad del patrimonio, sucesión a la corona, "leges imperii".

La innovación de Bodino es que libera el poder temporal de las cadenas de la Teología y la religión y liquida el pacto feudal. Ahora solo hay príncipe y súbditos, mando y obediencia. La soberanía se convierte en el eje del Estado Moderno.

Frente a estas tesis surgen otras, como la de J. Althusius que intenta compatibilizar la unidad nacional del estado con la autonomía de las distintas regiones y ciudades. Es el primer teórico del Estado federal. Este autor dice que hay dos comunidades básicas en que se inserta el individuo: familia y colegio, como colegio se entiende una agrupación, una comunidad más amplia. La soberanía no pertenece al rey sino a la comunidad. Es al pueblo a quien pertenece la majestad. El rey es un delegado y está vinculado por un pacto. Cabe el

derecho de resistencia y secesión. Tiene un carácter medieval en el sentido que diluye el derecho del individuo en un grupo. Cede su soberanía al grupo. Por esto aún no anticipa la democracia liberal, aunque lo parezca.

Hobbes continúa con las tesis absolutistas de Bodino, motivado por la pretensión de paz y seguridad colectiva en los reinos. El Leviatán es fruto del miedo y pesimismo provocado por la guerra civil y lo soluciona con el poder absoluto, la autoridad ilimitada para un Estado dominador y absoluto. El individuo contribuye delegando y desprendiendo del derecho a gobernarse a sí mismo. La autoridad que resulta de la cesión incondicionada de todos y cada uno de los derechos individuales, es la soberanía. Esta soberanía implica fuerza y centralización y se la atribuye al Príncipe. Poder concentrado y libre de limitaciones internas y externas. El estado tiene poder en interior y exterior según actúa hacia adentro o hacia las fronteras. El sujeto titular de tal poder es el que evolucionará derivando a los distintos tipos de Estado para la teoría política hasta llegar al Estado Constitucional actual.

El otro postulado afirma la Soberanía y la independencia de otros estados y la no injerencia punto de partida del Derecho Internacional. Supremacía e Independencia, indisolublemente unidas.

Bibliografía

Sobre los orígenes históricos y teóricos del Concepto de Soberanía: Especial referencia a los SEIS LIBROS DE LA REPÚBLICA DE J. BODINO. Por Noemí García Gestoso. (Revista de Estudios Políticos)

Revueltas y Revoluciones en la Edad Moderna de Pérez Zagorín

El Feudalismo, de F.L.Ganshof